

PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

REGIMEN DE TARIFA UNICA AEREA PARA EL NORTE GRANDE

Artículo 1º RÉGIMEN TUAR . Créase, el “Régimen de Tarifa Única Aérea Regional” (TUAR) para el servicio de transporte aéreo de pasajeros de la empresa de bandera nacional “Aerolíneas Argentinas” entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cada una de las capitales de provincias de la Región del Norte Grande Argentino y viceversa.

Artículo 2º OBJETO. la creación del régimen dispuesto en el artículo primero tiene por objeto contribuir y favorecer el crecimiento y desarrollo armónico de la nación y de las economías regionales con criterio federal del Norte Grande.

Artículo 3º El “Régimen de Tarifa Única Aérea Regional” (TUAR) incluye a las diez provincias de la Región Norte Grande Argentino, integrada por las provincias de Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Tucumán, Salta y Santiago del Estero.

Artículo 4º AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación que tendrá como función definir parámetros, implementar, actualizar y controlar evolución del régimen TUAR.

Artículo 5º PLAZO. el “Régimen de Tarifa Única Aérea Regional” (TUAR) se mantendrá en vigencia por quince años a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6º REGLAMENTACIÓN. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los SESENTA (60) días posteriores a su sanción.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Silvana Micaela Ginocchio

Dante López Rodríguez

Anahí Costa

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto crear el "Régimen de Tarifa Única Aérea Regional" (TUAR) para el servicio de transporte aéreo de pasajeros de la empresa de bandera nacional "Aerolíneas Argentinas" entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cada una de las capitales de provincias de la Región del Norte Grande Argentino y viceversa.

El Artículo 2º dispone que el régimen TUAR tiene como propósito contribuir y favorecer el crecimiento y desarrollo armónico de la nación y de las economías regionales con criterio federal del Norte Grande.

Incluye a las diez provincias de la Región Norte Grande Argentino, integrada por las provincias de Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Tucumán, Salta y Santiago del Estero. (art.3)

Asimismo, establece que es de carácter transitorio y promocional, (quince años art.5) a los efectos de generar las condiciones que permita a las diez provincias que lo integran posicionarse de manera equitativa como destinos turísticos de elección.

La "Tarifa Única Aérea Regional" (TUAR) para el Norte Grande es el camino que permitirá romper con las asimetrías existentes en función de una demanda atada a la conveniencia económica de elegir destinos en función de la tarifa aérea.

La economía de la región del Norte Grande se creó para el desarrollo económico-social de las provincias que la componen y se construye en base a sus riquezas naturales y tiene a los cultivos, la minería, industrias culturales y el turismo entre sus principales actividades económicas. Busca la Integración de las Provincias del NOA y el NEA, a los efectos de lograr en la realidad un sistema efectivo de consenso y acción conjunta entre los Estados provinciales que son partes.

Los representantes de cada una de las provincias, a través de acuerdos estratégicos, buscan "eliminar las asimetrías" y romper con el centralismo de políticas.

Su antecedente está en el Tratado Interprovincial de Creación de la Región Norte Grande Argentino (NOA-NEA), suscripto en la ciudad de Salta en fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, y cuyo Estatuto fuera aprobado en Acta de Asamblea de Gobernadores de fecha 24 de junio de 2004, por las provincias de Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Tucumán, Salta, La Rioja y Santiago del Estero -Artículos 124º y 125º de la Constitución Nacional-.

En el año 2020 en el *Expte. 1810-D-2020*, se solicita garantizar una frecuencia diaria de vuelos por parte de aerolíneas Argentina entre CABA y Catamarca, se dijo: "*El costo*

de los pasajes desde y hacia la Provincia de Catamarca es mayor en comparación con los vuelos de cabotaje hacia otras provincias de igual o mayor distancia que Catamarca, situación que acrecienta una desigualdad y falta de equilibrio en nuestra diversa Argentina, con realidades, posibilidades y aspiraciones que merecen ser atendidas. El pasado año de 2019, existió una marcada diferencia respecto de las tarifas y frecuencias de provincias vecinas y del N.O. con nuestra provincia. Los pasajes ida y vuelta, desde y hacia Catamarca eran aproximadamente un 30% a un 40% más caros que el precio para los pasajes hacia otras provincias de la misma región como Tucumán, Jujuy, Salta y Santiago del Estero, haciéndolos más onerosos y perjudicando el tráfico y desarrollo de la economía provincial.”

En el EXP 4251-D-2021 se solicita al PEN, a través del Ministerio de Transporte, tenga a bien arbitrar los medios necesarios para garantizar una Tarifa Única Regional (TUR) o de similar valor para los pasajes que la empresa de bandera nacional “Aerolíneas Argentinas” emita destinados a cubrir la ruta que une CABA con cada una de las capitales de provincias de la Región NOA y viceversa, a razón de idéntica o similares distancias, como estrategia federal para el incentivo turístico regional postpandemia.

Cabe destacar que en el transcurso del año 2023, se incrementaron vuelos que unen CABA con Catamarca, y la tarifa mejoro competitividad, no obstante el problema subsiste sujeto a la oferta y la demanda.

Una Tarifa Única Regional, sumado a un rediseño de cronograma de vuelos y frecuencias en esta zona, permitiría desplegar aún más el enorme potencial que tiene no sólo nuestra Provincia, sino también la región NOA en materia de turismo y complementarse con políticas públicas de promoción de esta actividad económica que mucho está beneficiando a nuestros pueblos, superando efectos negativos que se dieron producto de la pandemia del Covid 19.

En uno de los exptes. referenciados se expresa: “... desde el gobierno de la provincia tanto de la anterior como actual gestión, se vino trabajando de manera incansable para cooperar, sostener y facilitar el turismo con el fin de alcanzar el desarrollo local, regional, económico, social con trabajo genuino y sostenible, sin embargo, sin conectividad es difícil avanzar. En vistas al desafío de superar los efectos negativos de la pandemia, resulta imperioso entonces, trazar una renovada estrategia federal de vuelos, equitativa, que contemple el desarrollo regional equilibrado, con frecuencias y costos accesibles a muchos por el bienestar general. En este rediseño federal, no debe descartarse la posibilidad de establecer una tarifa única para la región a razón de idénticas o similares distancias. Indudablemente los humanos volveremos a desplazarnos por diferentes motivos, ya sea para conocer, trabajo, razones comerciales, o familiares, y con ello las oportunidades para las comunidades a desarrollarse a partir del turismo.”

La diferencia de tarifas y la poca frecuencia en el servicio de vuelos tienen impacto negativo en el sector del turismo y los servicios que demanda, que aglutina a emprendedores de la micro, pequeña y mediana empresa de nuestra provincia y región.

Las aludidas circunstancias impiden posicionar a provincias que integran el Norte Grande como destinos turísticos e integrarlas en condiciones de igualdad a los circuitos turísticos ya consolidados, incluso dentro del mismo espacio.

En el contexto actual el turismo como herramienta de crecimiento económico, social, cultural, tiene un gran potencial para la generación de empleo sostenible, relacionándose con la meta establecida por el Objetivo n° 8 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 - ONU, encaminada a promover el desarrollo económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

En esta línea, la "Tarifa Única Regional" (TUR) es una política pública estratégica y articulada con otras políticas que se vienen implementando con éxito en el país como "previaje" que contribuirá al desarrollo sustentable para beneficio de nuestros pueblos con mirada federal derribando barreras e históricas asimetrías.

Por los fundamentos y consideraciones expuestas es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Silvana Micaela Ginocchio

Dante López Rodríguez

Anahí Costa